

Folio 3041881.-

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 001

CASTRO, 11 de Enero de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Orden de Ingresos Municipales N°811.288 de fecha 11.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$120.016.595, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado Bono Vacaciones.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Extrapresupuestaria 1140512013 "Bono Vacaciones".-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2018, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/DMV/MLM/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**